INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, en la Sala de reuniones de la Secretaría Técnica de Planificación, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución STP Nº 89 de fecha 22 de junio del corriente, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación de ofertas:
Ana María Sandoval: Titular del Departamento de Servicios Generales
Fátima Gedalia Guimarães Venialgo: Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas
Juana Liz Villamayor González: Titular de la Secretaría General

La Dirección General de Contrataciones remite al Comité de Evaluación de Ofertas los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis.

Acta de Apertura de Sobres:
Conforme el Acta de Apertura de sobres de fecha 21 de julio de 2021, se procede a la apertura de sobres de los siguientes oferentes:

OFERENTES	TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)		
TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure	**Lote 1:** Gs.1.147.096.035.	**Lote 2:** Gs. 240.915.750.	**Lote 3:** Gs. 1.953.047.000.
CUEVAS HERMANOS S.A.	**Lote 1:** Gs. 2.089.766.084.	**Lote 2:** NO COTIZA	**Lote 3:** NO COTIZA
AUTOMOTIVE SAIE	**Lote 1:** Gs. 879.791.120.	**Lote 2:** Gs. 184.400.040.	**Lote 3:** Gs. 1.368.647.172.
TALLER MATHI de Lidia Velaztiqui	**Lote 1:** NO COTIZA	**Lote 2:** NO COTIZA	**Lote 3:** Gs. 1.897.611.850.
MECANICAR S.A.	**Lote 1:** NO COTIZA	**Lote 2:** NO COTIZA	**Lote 3:** Gs. 1.953.045.000.

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: Ninguna.

Realizando una verificación de las ofertas presentadas y los montos consignados en el Acta de Apertura de ofertas, observamos que existe un error en la transcripción del monto ofertado para el Lote 3 del Oferente Taller Traks-Car de Jorge Maure, ya que según se desprende de su oferta el monto total del Lote 3 debe ser Gs. 1.953.047.004, por lo que a través de este informe realizamos la corrección de la misma.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES				
	AUTOMOTIVE SAIE RUC: 80003251-9	**MECANICAR SA RUC: 80055807-3**	**CUEVAS HNOS SA RUC: 80002465-6**	**TALLER MATHI de Lidia Velaztiqui RUC: 3694641-9**	**TRAKS-CAR de Jorge Maure RUC: 6505103-3**
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	(Lotes 1 y 2) NO CUMPLE (Lote 3)				
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650317	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650317	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del pod er suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

Registro de Poderes. (*)					
Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650409	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650471	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650435	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650409	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650471	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650435	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650409	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650471	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650435	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)						

OBS: Los documentos en estado ACTIVO presentados mediante Constancia del SIPE fueron verificados por el Comité de Evaluación.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el inciso a) del numeral 1 del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen en las Compras Públicas, se puede colegir que los oferentes MECANICAR S.A., CUEVAS HERMANOS S.A., TALLER MATHI de Lidia Velaztiqui, TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure y AUTOMOTIVE S.A.I.E. (para el Lote 1 y Lote 2), **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

En cuanto al oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. para el Lote 3, es posible discurrir que **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al art. 61 del Decreto reglamentario N° 2992/19 - Documentos sustanciales, que expresa: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; ..."* (el subrayado es nuestro).

El Comité de Evaluación al momento de la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. con su oferta, en consonancia con lo establecido en el apartado *"Análisis de precios ofertados"* de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, aplicado a los 5.277 subitems de los lotes ofertados por el referido oferente, logró constatarse que el ítem 8.32 del Lote 3, presenta como precio unitario cero, como se visualiza a continuación:

8.30		REPUESTO (24) ABRAZADERA DE CAÑO DE COMBUSTIBLE	Unidad	EVENTO	1			17.197	17.197
8.31		REPUESTO (25) MANGUERA DE COMBUSTIBLE ELM	Unidad	EVENTO	1			56.125	56.125
8.32		CAMBIAR DE MANGUERA DE COMBUSTIBLE ELM	Unidad	EVENTO	1			0	45.000
9		SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y REPARACION DE MOTOR							[illegible]
9.1		DIAGNOSTICO MENOR COMPLETO	Unidad	EVENTO	1			922.500	922.500

Como puede observarse, el oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. al no haber cotizado el ítem 8.32 del Lote 3, no ha presentado satisfactoriamente la planilla de precios que forma parte de su oferta incurriendo en una omisión significativa que no puede ser subsanada, apartándose de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones -art.60 del Decreto N° 2991/2019 que dispone lo siguiente: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que (...) 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando alos demás oferentes cuyas ofertas se ajustan*

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. ... " y agregando que tal documento goza de carácter sustancial, **su oferta debe ser DESCALIFICADA.**

En ese sentido, se trae a colación el art. 26. Evaluación de Ofertas que expresa: *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que establezca en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios...* ". Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en la sección "*Datos de la Licitación*" -la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes- específicamente en el apartado *Precio y Formulario de la Oferta,* num.1) inc. c) expresa: *"En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes...* " y en el num. 3) reza: *"...utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados...* "

Por tanto, el Comité de Evaluación resuelve **RECHAZAR** la oferta del oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. para el Lote 3.

Corrección Aritmética:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y se pudo constatar un error en la Planilla de Precios de la oferta presentada por el oferente **MECANICAR S.A.** para el LOTE 3 que afecta al ítem 7.46; observándose específicamente un error en el resultado de la multiplicación entre el valor de la Columna "Cantidad" por el valor consignado en la Columna "Precio Unitario (IVA incluido)" y en consecuencia, en el resultado de la sumatoria total de los valores de la Columna "Precio Total" del LOTE 3.

En ese sentido, conforme al art. 26. Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03 que establece: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores";* y el art. 62. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto reglamentario N° 2992/19 : *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta...* ";; en fecha 29 de julio de 2021 por Nota STP/DGC N° 65/2021, fue remitida por correo electrónico del Oferente **MECANICAR S.A.,** el pedido de aceptación de corrección aritmética de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 3, Contrato Abierto por Monto, Mínimo 50.000.000 Máximo 100.000.000 , Abastecimiento simultáneo No							
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
7.46	78180101-014	DESMONTAR (01)(07) ALTERNADOR COMPLETO	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
						Precio Total	1.739.703.497

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

Dentro del plazo estipulado para el efecto, el oferente **MECANICAR S.A** remite su respuesta, donde manifiesta lo siguiente: *"(...) aceptando la corrección aritmética realizada por Uds con relación al ítem 7.46 de la lista de precios y así también la del precio final de la oferta que suman Gs. 1.739.703.496".*

Asimismo, se ha verificado que la "Planilla de Precios" de los oferentes en concurso: CUEVAS HERMANOS S.A.; AUTOMOTIVE S.A.I.E.; TALLER MATHI de Lidia Velastiqui y TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure no presentan errores aritméticos.

Margen de Preferencia:

Seguidamente se procede a verificar la documentación para la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación del Origen Nacional del Producto será a través del Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente.

Los oferentes MECANICAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y TRAKS-CAR de Jorge Maure, han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el servicio licitado, verificado en el portal oficial del MIC y evidenciándose la expedición de los documentos. **La posición de las ofertas de dichas empresas en el cuadro de comparativo, no sufre ninguna variación.**

Consulta

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	109436	395346	696179	VerCertificado	Autorizado.	16/07/2021 17:42:03	800558073	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	109411	395346	696379	VerCertificado	Autorizado.	16/07/2021 17:27:15	800032519	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Servicio	109191	395346	695451	VerCertificado	Autorizado.	14/07/2021 08:06:47	65051933	MAURE NAVARRO JORGE CLAUDIO

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Asimismo, en la verificación realizada en el portal oficial del MIC, se constata que los oferentes CUEVAS HERMANOS S.A. y TALLER MATHI de Lidia Velaztiqui, no presentan el CPEN. La falta de presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Al respecto, corresponde aplicar el beneficio del 40% del Margen de Preferencia quedando el Cuadro Comparativo de Ofertas como sigue:

LOTE 1				LOTE 2				LOTE 3			
OFERENTES	CPEN	Calculo del 40% del Margen de Preferencia	OFERTA ECONÓMICA (Con IVA Incluido)	OFERENTES	CPEN	Calculo del 40% del Margen de Preferencia	OFERTA ECONÓMICA (Con IVA Incluido)	OFERENTES	CPEN	Calculo del 40% del Margen de Preferencia	OFERTA ECONÓMICA (Con IVA Incluido)
AUTOMOTIVE SAIE	SI	---	879.791.120	AUTOMOTIVE SAIE	SI	---	184.400.040	MECANICAR SA	SI	---	1.739.703.497
TRAKS-CAR de Jorge Maure	SI	---	1.147.096.035	TRAKS-CAR de Jorge Maure	SI	---	240.915.750	TRAKS-CAR de Jorge Maure	SI	---	1.953.047.004
CUEVAS HNOS SA	NO	835.906.434	2.925.672.518					TALLER MATHI de Lidia Velaztiqui	NO	759.044.740	2.656.656.590

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

Seguidamente, conforme al inc. a) num. 3 del artículo 63 del Decreto Nº 2992/19 que expresa: *"...3.Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle..."*, y considerando el sistema de adjudicación por LOTE, se selecciona la oferta del oferente **AUTOMOTIVE S.A.E.I.** como la más baja para el **LOTE 1 y el LOTE 2,** y la oferta del oferente **MECANICAR S.A.** como la más baja para el **LOTE 3.**

Análisis de precios ofertados

En atención a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado *"Análisis de precios ofertados"*, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por subitems cuyo detalle se expone en el **ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** que forma parte del presente Informe de Evaluación, destacando lo siguiente:

Al realizar el comparativo de los precios ofertados por la empresa **AUTOMOTIVE S.A.E.I.** (oferta más baja para los Lotes 1 y 2) con relación a los precios referenciales, se verifica en el **LOTE 1 y LOTE 2**, varios ítems se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se procedió a solicitar al oferente en concurso, una explicación detallada de la composición de sus precios (desglose de precios) en fecha 06 de agosto de 2021, por medio de la Nota STP/DGC N° 83/2021, remitida vía correo electrónico al Oferente mencionado.

Dentro del plazo estipulado para el efecto, la empresa **AUTOMOTIVE S.A.E.I.** mediante Nota de fecha 06 de agosto de 2021, remite la composición y desglose de los ítems ofertados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020

En cuanto al desglose de la composición de los precios ofertados presentada, el oferente detalla los componentes que son: costo del servicio 50%, Gastos administrativos 5%, Cargas laborales 8%, Impuestos 16%, Contribución DNCP 0,5% y Utilidad esperada 20,5%.

DESGLOSE DE PRECIOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20					
Costo del bien o servicio	Gastos administ, financieros y/o servicios conexos	Cargas laborales	Impuestos (IVA/Renta) después de Retenciones	Contribucion DNCP Ley Nº 6486/2020	Utilidad esperada
50%	5%	8%	16%	0,5%	Saldo a favor

Asimismo, la empresa otorga su pleno aval y garantía sobre la ejecución de los servicios; por lo que el Comité de Evaluación concluye que sus precios son de ejecución posible.

Posteriormente, se ha verificado el comparativo de los precios ofertados por la empresa **MECANICAR S.A.** con relación a los precios referenciales para el Lote 3, verificando que varios ítems se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

Cabe mencionar, que el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ni realizado el análisis sobre la composición de sus precios, debido a que se ha verificado el **incumplimiento** con el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, exigido para la evaluación de las condiciones de participación en el num. 3)

Seguidamente, al realizar el comparativo de los precios ofertados por la empresa **TRAKS-CAR de Jorge Maure** con relación a los precios referenciales para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3, se verifica sus precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, motivo por el cual, no se solicita desglose de precios.

Por último, corresponde realizar el comparativo de los precios ofertados por la empresa **CUEVAS HERMANOS S.A.** con relación a los precios referenciales de la Convocante para el Lote 1, verificándose que varios ítems se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se procedió a solicitar al oferente en concurso, una explicación detallada de la composición de sus precios (desglose de precios) en fecha 06 de agosto de 2021 por Nota STP/DGC N° 82/2021, remitida por vía correo electrónico al Oferente ut- supra indicado.

Cumplido el plazo estipulado para el efecto, el oferente no ha dado respuesta a la solicitud del Comité de Evaluación.

Considerando lo establecido en el art. 62. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto reglamentario N° 2992/19 y los requisitos de calificación y criterios de evaluación - Análisis de Precios ofertados - *"(...)Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente...el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada..."*; motivo por el cual, este Comité de Evaluación procede a declarar los precios fuera del rango de la resolución DNCP N° 1890/2020 como inaceptable y en consecuencia, se **rechaza** la oferta del oferente **CUEVAS HERMANOS S.A.** para el **LOTE 1.**

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

A continuación, el Comité de Evaluación realiza el análisis de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, para el **LOTE 1** y **LOTE 2;** y **LOTE 3**.

Solicitud de Documentaciones varias

De conformidad a lo establecido en el art. 62. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto reglamentario N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal que han sido omitidos por el oferente, como se menciona a continuación:

En fecha 26 de julio de 2021, por Nota STP/DGC N° 59/2021, fue remitida al correo electrónico del Oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** la solicitud de las siguientes documentaciones:

1. Balances correspondientes a los años 2018-2019-2020.
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Declaración Jurada y documentaciones que demuestren que cuenta con las dimensiones en el Área de Taller; que cuenta con capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo y que cuenta con todos los equipamientos, infraestructura y herramientas exigidas.

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

4. Declaración Jurada y documentaciones que demuestren que cuenta con las herramientas e infraestructuras suficientes para los servicios de: Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo y Lavado Completo.
5. Declaración Jurada y documentaciones que demuestren que cuenta con Servicio de Grúa, con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones y servicio de guardia o sistema de seguridad.
6. Declaración jurada y documentaciones que demuestren que cuenta con el personal idóneo para los servicios a ser contratados, conforme a los requisitos del PByC.
7. Constancia de ser Taller Oficial o Autorizado del Representante o Distribuidor Autorizado del Representante de la marca.

Dentro del plazo estipulado para el efecto, el oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** remite su respuesta al Comité de Evaluación.

En fecha 27 de julio de 2021, por Nota STP/DGC N° 61/2021, fue remitida al correo electrónico del Oferente **MECANICAR S.A..,** la solicitud de las siguientes documentaciones:
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o documento que acredite el cumplimiento con el seguro social.
2. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Dentro del plazo estipulado para el efecto, el oferente **MECANICAR S.A.** remite su respuesta al Comité de Evaluación.

A continuación, la planilla de comprobación:

Documentos de carácter formal	**OFERENTES**	
	AUTOMOTIVE SAIE RUC: 80003251-9 (LOTE 1 Y 2)	**MECANICAR SA RUC: 80055807-3 (LOTE 3)**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650409	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650409	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental conforme al Decreto N° 954/13 Art. 2 inc. ñ. (**)	CUMPLE Constancia SIPE N° 1650409	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
Balances correspondientes a los años 2018-2019-2020	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia requerida		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Mantenimiento y Reparación de Vehículos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años. [2018, 2019 y 2020]	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con un Tinglado con una superficie cubierta mínima de 800 m2 (ochocientos metros cuadrados), y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos	CUMPLE	CUMPLE
El taller deberá contar con la capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo (siendo los mismos propios o pertenecientes a terceros), en buen estado y con disponibilidad inmediata.		CUMPLE
Los talleres deberán estar ubicados en zonas de Asunción		CUMPLE
Equipamientos, Infraestructura y Herramientas. El oferente deberá contar mínimamente con:		
Compresor de aire, como mínimo de 250 litros; Multitester digital de uso automotriz.; Multitester analógico.; Prensas hidráulicas de banco: con capacidad mínima de 30 toneladas. Pistola neumática: Una unidad; Gato para desmontaje de caja de cambios; Soldador eléctrico de arco; Succionador de aceite a vacío.; Alineador de luces electronico; Soldadura autógena. Cargador de baterías; equipos de mantenimiento de baterías; cargadores eléctricos tester electrónicos y las infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo y Lavado Completo).	CUMPLE	CUMPLE
Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (Ejemplo: debe contar como mínimo con Extintores de Incendio fijo y/o portátiles con fecha de vencimiento vigente examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmas sonoras y baldes de arena. El mismo deberá poseer una Póliza de Seguro contra incendio.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que manifieste conocimiento sobre el estado los vehículos de la que será objeto de los servicios solicitados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con 8 (ocho) personal idóneo en las siguientes especialidades acompañados de sus respectivos Curriculum Vitae. Deberá contar con Personal Idóneo (personas con conocimiento de	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

Mecánica automotriz) para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios o áreas.		
Declaración jurada a través de la cual el oferente manifiesta que cuenta con un seguro contra todo riesgo del lugar destinado a taller para reparación de los vehículos.	CUMPLE	CUMPLE
Para el Lote 1 y 2 los oferentes deberán presentar constancia de ser Taller Oficial o Autorizado del Representante o Distribuidor Autorizado del Representante de la marca.	NO CUMPLE	N/A

Del cuadro ut- supra, se desprende que el oferente en concurso para el **LOTE 1** y **LOTE 2**, **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, **NO CUMPLE** con la presentación del documento exigido en el Pliego de Bases y Condiciones para evaluar la capacidad técnica inc. b) *Constancia de ser Taller Oficial o Autorizado del Representante o Distribuidor Autorizado del Representante de la marca para los lotes 1 y 2.*

De acuerdo al art. 62 del Decreto reglamentario N° 2992/19, se ha requerido al oferente la documentación que permitirá al comité de evaluación calificar su oferta, en el plazo establecido para el efecto, bajo apercibimiento del rechazo su oferta.

El oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en su nota de fecha 28 de julio de 2021, no ha dado respuesta al requerimiento mencionado precedentemente, por lo que, este Comité de Evaluación procede a **rechazar** su oferta para el **LOTE 1 y LOTE 2,** ya que la misma, no concuerda con todos los términos y condiciones establecidos en el PBC.

Igualmente, se desprende que el oferente en concurso para el **LOTE 3**, **MECANICAR S.A.**, **NO CUMPLE** con la presentación del *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*, exigido para la evaluación de las condiciones de participación.

De acuerdo al art. 62 del Decreto reglamentario N° 2992/19, se ha requerido al oferente, entre otros, la presentación del *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social,* a modo de calificar su oferta en el plazo establecido en el documento, bajo apercibimiento del rechazo su oferta.

El oferente **MECANICAR S.A.** en su nota de fecha 29 de julio de 2021, ha presentado el documento requerido por el Comité de Evaluación, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 305609 con fecha de emisión el 22/07/2021 y fecha de vencimiento el 17/08/2021.

Cabe mencionar, que el acto de apertura de sobres del presente proceso de contratación, tuvo lugar en fecha 21/07/2021 a las 10:15 hs conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres:

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen la **Abog. María José Ibarra**, Directora General, el **Sr. Juan José Rodríguez**, Técnico y la **Sra. Natalia Arellano**, Técnica todos de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República.----------

A fin de proceder a la apertura de los sobres de oferta que hacen relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 395346.**----------

Verificando la validez del documento presentado por el oferente, en el sitio http://servicios.ips.gov.py/constancia/ ,se pudo constatar que la constancia con N° 305609 fue generada el día 22/07/2021 - 11:13:45 hs, posterior al acto de apertura de sobres, con lo que podemos concluir que el oferente, no se encontraba al día en el pago del aporte Obrero-Patronal de su personal, a la fecha y hora tope de presentación de ofertas como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones.

servicios.ips.gov.py/constancia/

Sin en... NUBE STP

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80055807 **Nro. de Certificado:** 305609 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	MECANICAR SA	MANTENIMIENTO Y REPARACION	15	22-07-2021 11:13:45	22-07-2021	17-08-2021	0006-36-0207 -

Conforme a lo expuesto, este Comité de Evaluación procede a **rechazar** la oferta del oferente **MECANICAR S.A.** propuesto para el LOTE 3, ya que la misma, no concuerda con todos los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se prosigue la evaluación de ofertas, conforme al inc. a) num.5 del artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa: *"...5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."*, y considerando el sistema de adjudicación por LOTE, se selecciona la siguiente oferta del oferente **TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure** como la siguiente más baja para el **LOTE 1, LOTE 2** y **LOTE 3.**

<u>Solicitud de Documentaciones varias</u>

De conformidad a lo establecido en el art. 62. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto reglamentario N° 2992/19, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal que han sido omitidos por el oferente, como se menciona a continuación:

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

En fecha 26 de julio de 2021 por Nota STP/DGC N° 60/2021, fue remitida al correo electrónico del Oferente **TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure**, la solicitud de las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Declaración Jurada de Declaración de Miembros.
3. Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental conforme al Decreto N° 954/13 Art. 2 inc. ñ.
4. Balances correspondientes a los años 2018-2019-2020.
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Mantenimiento y Reparación de Vehículos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años. [2018, 2019 y 2020]
6. Declaración jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con 8 (ocho) personal idóneo en las siguientes especialidades acompañados de sus respectivos Curriculum Vitae.
7. Declaración jurada a través de la cual el oferente manifiesta que cuenta con un seguro contra todo riesgo del lugar destinado a taller para reparación de los vehículos.
8. Para el Lote 1 y 2, Constancia de ser Taller Oficial o Autorizado del Representante o Distribuidor Autorizado del Representante de la marca.

Dentro del plazo estipulado para el efecto, el oferente **TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure,** remite su respuesta al Comité de Evaluación.

A continuación, la planilla de comprobación:

Documentos de carácter formal	**TRAKS-CAR de Jorge Maure RUC: 6505103-3 (LOTE 1, 2 y 3)**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental conforme al Decreto N° 954/13 Art. 2 inc. ñ. (**)	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balances correspondientes a los años 2018-2019-2020	CUMPLE
Experiencia requerida	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en Mantenimiento y Reparación de Vehículos por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. [2018, 2019 y 2020]	CUMPLE
Capacidad Técnica	

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" -- ID. 395.346

Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con un Tinglado con una superficie cubierta mínima de 800 m2 (ochocientos metros cuadrados), y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos	CUMPLE
El taller deberá contar con la capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo (siendo los mismos propios o pertenecientes a terceros), en buen estado y con disponibilidad inmediata.	
Los talleres deberán estar ubicados en zonas de Asunción	
Equipamientos, Infraestructura y Herramientas. El oferente deberá contar mínimamente con:	
Compresor de aire, como mínimo de 250 litros; Multitester digital de uso automotriz.; Multitester analógico.; Prensas hidráulicas de banco: con capacidad mínima de 30 toneladas. Pistola neumática: Una unidad; Gato para desmontaje de caja de cambios; Soldador eléctrico de arco; Succionador de aceite a vacío.; Alineador de luces electrónico; Soldadura autógena. Cargador de baterías; equipos de mantenimiento de baterías; cargadores eléctricos tester electrónicos y las infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo y Lavado Completo).	CUMPLE
Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente.	CUMPLE
Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (Ejemplo: debe contar como mínimo con Extintores de Incendio fijo y/o portátiles con fecha de vencimiento vigente examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmar sonoras y baldes de arena. El mismo deberá poseer una Póliza de Seguro contra incendio.	CUMPLE
Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad.	CUMPLE
Declaración Jurada que manifieste conocimiento sobre el estado los vehículos de la que será objeto de los servicios solicitados	CUMPLE
Declaración jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con 8 (ocho) personal idóneo en las siguientes especialidades acompañados de sus respectivos Curriculum Vitae. Deberá contar con Personal Idóneo (personas con conocimiento de Mecánica automotriz) para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios o áreas.	CUMPLE
Declaración jurada a través de la cual el oferente manifiesta que cuenta con un seguro contra todo riesgo del lugar destinado a taller para reparación de los vehículos.	CUMPLE
Para el Lote 1 y 2 los oferentes deberán presentar constancia de ser Taller Oficial o Autorizado del Representante o Distribuidor Autorizado del Representante de la marca.	NO CUMPLE

Capacidad legal.

Conforme a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por la Ley N° 6716/21, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

	TRAKS-CAR de Jorge Maure RUC: 6505103-3
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, que se incluye en el formulario de oferta	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40	Sin Registros
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP	Sin Registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 6716/21.	Sin Registros

Capacidad financiera.

De conformidad a lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación de las bases del llamado, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la empresa **TRAKS-CAR de Jorge Maure,** constatándose que el oferente **CUMPLE** con este requisito, como se evidencia a continuación:

Descripción	**Cálculos**			**Promedio**	**Ponderación (Cumple/No Cumple)**
	2018	**2019**	**2020**		
Ratio de Liquidez				36,35	CUMPLE
Activo corriente	485.845.421	908.097.796	553.975.350		
Pasivo corriente	5.231.021	94.101.327	84.843.408		
Índice	92,88	9,65	6,53		
Índice de Endeudamiento				0,06	CUMPLE
Pasivo total	15.006.162	94.101.327	84.843.408		
Activo total	556.009.845	1.030.515.382	1.236.493.239		
Índice	0,03	0,09	0,07		
Índice de Rentabilidad				0,50	CUMPLE
Utilidad neta	109.778.265	391.743.624	215.235.776		
Capital	400.000.000	400.000.000	920.000.000		
Índice	0,27	0,98	0,23		

Referencia:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: l promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018, 2019, 2020)

Análisis de la experiencia.

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

De conformidad a lo establecido en los requisitos de calificación y criterios de evaluación de las bases del llamado, se ha procedido al análisis de la experiencia de la empresa **TRAKS-CAR de Jorge Maure,** constatándose que el oferente **CUMPLE** con el importe en exigido en facturación dentro de los 3 últimos años.

Análisis de la Capacidad Técnica.

A continuación, se expone el resultado del análisis de la capacidad técnica del oferente en concurso:

- Para el **LOTE 1** y **LOTE 2,** el **TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure, NO CUMPLE** con la presentación del documento exigido en el Pliego de Bases y Condiciones para evaluar la capacidad técnica inc. b) *Constancia de ser Taller Oficial o Autorizado del Representante o Distribuidor Autorizado del Representante de la marca para los lotes 1 y 2.*
- Para el **LOTE 3**, el **TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure,** tras la realización de la visita técnica a las instalaciones del oferente por parte del Comité de Evaluación, se puede concluir que **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos para el presente criterio, en base a:

Dada la necesidad de verificar el cumplimiento de las exigencias en cuanto a infraestructura y equipamientos, conforme establece las bases concursales, en fecha 19/08/2021 se realizó la visita in situ a las instalaciones del oferente por parte de la representante del Dpto. de Servicios Generales de la institución y funcionaria designada para el efecto, quien elevó el informe – planilla de verificación de talleres, que como resultado de la revisión de las características tangibles de la infraestructura y equipos declarados por la empresa, servirá de base al Comité para su Evaluación.

En tal contexto, a continuación, se expone el informe presentado al Comité:

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE TALLERES EN LA VISITA TÉCNICA REALIZADA POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

TALLER A VERIFICAR: TRAKS CAR

DIRECCIÓN: Av. Mariscal José Félix Estigarribia Km 9, San Lorenzo

TELÉFONO: (021) 582753

ITEMS	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
A	Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con un Tinglado con una superficie cubierta mínima de 800 m2. (ochocientos metros cuadrados), y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.	✓	
B	El taller debe encontrarse hasta 14 km. de las oficinas de la STP sito en Estrella y 14 de mayo de Asunción).	✓	
C	El taller deberá contar con la capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo (siendo los mismos propios o pertenecientes a terceros), en buen estado y con disponibilidad inmediata, debiendo indefectiblemente contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y/o fosa. 1 Scanner (computadoras) para vehículos, que detecten las fallas mecánicas Sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, a fin de evitar la contaminación del ambiente, equipada con todas las herramientas necesarias.	✓	
F	Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un	✓	

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

	vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente.	✓	
G	Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones	✓	
H	Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad	✓	
I	Declaración jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con 8 (ocho) personal idóneo en las siguientes especialidades acompañados de sus respectivos Curriculum Vitae: • 1 técnico en inyección electrónica Common Rail; • 1 técnico en inyección electrónica diesel; • 1 técnico en Electricidad del automóvil; • 1 técnico en refrigeración del automóvil; • 2 especialistas en mecánica automotriz general; • 2 mecánicos exclusivos de motores diésel;	✓	
J	Deberá contar con Personal Idóneo (personas con conocimiento de Mecánica automotriz) para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios o áreas. Los oferentes una vez adjudicado podrán subcontratar los servicios de terceros si así lo requiere, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la Convocante previa comunicación al administrador del contrato.	✓	

Igualmente, en lo que respecta a la capacidad de la empresa en materia de personal, se ha verificado los documentos presentados constatándose que cuenta con la cantidad de personal en las especialidades exigidas en las bases concursales.

Conclusión del análisis.
Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que ninguna oferta cumple con todos los requisitos exigidos para el LOTE 1 y LOTE 2.

Asimismo, se concluye que la empresa TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure CUMPLE con todos los requisitos solicitados, ya sean legales, financieros y técnicos, para el LOTE 3.

Recomendación.
Atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65 del Decreto reglamentario N° 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo"*; y, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN ID N° 395.346

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" – ID. 395.346

- **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE 1** y **LOTE 2**, conforme al art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. b): *"... que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

- **ADJUDICAR** el **LOTE 3** del presente llamado a la empresa **TALLER TRAKS-CAR de Jorge Maure** por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido; respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 748/2021, de acuerdo a lo previsto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, en fecha 27 de agosto del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

Ana María Sandoval, Directora Administrativa	**Fátima Guimaraes V,** Directora General de Administración y Finanzas	**Juana Liz Villamayor,** Secretaria General